

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ÁLORA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía número 2025/3805, de 28 de julio, se ha procedido a la aprobación “Listado baremación definitiva de la convocatoria pública para la selección mediante concurso de méritos de una plaza de Auxiliar Administrativo/a en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Álora, incorporadas a la OEP extraordinaria de estabilización del empleo temporal, en aplicación del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio”, cuya parte resolutive se transcribe literalmente a continuación:

“Primero. Aprobar la siguiente baremación definitiva, de la convocatoria pública para la selección mediante concurso de méritos de una plaza de Auxiliar Administrativo/a en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Álora, incorporadas a la OEP extraordinaria de estabilización del empleo temporal, en aplicación del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, siendo la que a continuación se relaciona:

INTERESADO/A	DNI	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL BAREMACIÓN
SANCHEZ ARANDA, ANA CRISTINA	***9942**	80	20	100
MEJIAS NOTARIO, RAMONA EUGENIA	***6008**	0	20	20
OLIVA MUÑOZ, SANDRA	***9935**	0	20	20
GOMEZ GUTIERREZ, LOURDES DEL CARMEN	***2067**	0	20	20
ARAGONES TOVAR, CARMEN	***1981**	0	18,5365	18,5365
LOBATO BORREGO, ANTONIO	***9639**	18,2649	0,15	18,4149
NAVAS BEJAR, ANTONIO MANUEL	***1398**	0	15,225	15,225
HUETA CENJOL, MARIA	***0125**	3,7204	0,25	3,9704

Segundo. Siendo una la plaza ofertada proponer a la siguiente aspirante a ocupar la misma por ser la aspirante que ha obtenido mayor puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL BAREMACIÓN
SANCHEZ ARANDA, ANA CRISTINA	***9942**	100

Tercero. Conceder el plazo de veinte días hábiles, desde la publicación del presente decreto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a la aspirante indicada en el apartado anterior para la presentación de la documentación exigida en el apartado 10.1 de las bases reguladoras que rigen este procedimiento.

Cuarto. Proceder a la publicación del presente decreto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, así como en la sede electrónica (tablón de anuncios), en la página web www.alora.es, y en el portal de transparencia del excelentísimo Ayuntamiento de Álora.

Quinto. Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el tablón de anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente



al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

En Álora, a 28 de julio de 2025.

El Alcalde-Presidente, firmado: Francisco Jesús Martínez Subires.

3004/2025